REPUBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

AUTO

Referencia: Auto 117 de 2008

Magistrado Ponente: MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA

Bogotá, D.C., veintidós (23) de mayo de dos mil ocho (2008)

El magistrado ponente, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante Auto 117 de 2008 la Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional envió una serie de preguntas a funcionarios y contratistas de Acción Social, un funcionario del Ministerio del Interior y de Justicia y dos funcionarios del Incoder a fin de verificar el cumplimiento de las órdenes impartidas en la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de seguimiento y considerar la apertura de incidentes de desacato contra dichos funcionarios.
- 2. Que la Comisión Colombiana de Juristas ha realizado un seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de cumplimiento, por lo que es importante que las providencias emitidas en este marco le sean comunicadas.

RESUELVE

Primero- Por Secretaría, **COMUNICAR** a la Comisión Colombiana de Juristas el Auto 117 de 2008 emitido por la Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional.

Comuníquese y cúmplase.

MANUEL JOSE CEPEDA ESPINOSA Magistrado

MARTHA VICTORIA SACHICA MENDEZ
Secretaria General